

## Oficina Normativa de Contratación Folio:12343 y Adquisiciones del Estado

http://www.oncae.gob.hn

Folio:12343

Pagina 1 of 3

#### Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 1596-2020 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . VISTA: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 27/01/2016 10:28:49 a.m.. Por el Sociedad Mercantil Nacional Constructora y Supervisora S & M, S. de R. L.. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; v habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 1596-2020 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Sociedad Mercantil Nacional Constructora y Supervisora S & M, S. de R. L.. Con R.T.N. 08019012498878 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 01 octubre 2020, 12:57 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:



# Oficina Normativa de Contratación v Adquisiciones del Estado

http://www.oncae.gob.hn

	na		

Sociedad Mercantil Nacional	Constructora y Supervisora S & M, S. de R. L.		
No. de Resolución	1596-2020		
No. de Certificación	1596		
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	01/10/2023		
Área de Actividad	Obras		
Rubro	Supervisi¿n de proyectos, obras y construcci¿n.		
Registro Tributario Numérico	08019012498878		
Certificación del Órgano Societario	Juan Carlos O´Connor Cano, Dunia Yadira Sabillon Trejo		
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central		
Dirección	Barrio La Bolsa, Edif. Bufete Castro, 2da planta, Local #10, Casa No. 14		
Teléfono	2234-1928		
Correo Electrónico	jooconnor@yahoo.com/cossym@hotmail.con		

Fecha de Emisión: 01 octubre 2020, 12:57 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:



## Oficina Normativa de Contratación Folio:12343 y Adquisiciones del Estado

Folio:12343 12343

Pagina 3 of 3

http://www.oncae.gob.hn

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

### ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA DIRECTORA

CC.SCRP

Verificar en:

http://www.honducompras.gob.hn

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace: http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion

Fecha de Emisión: 01 octubre 2020, 12:57 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: